



Declaratoria de no competencia

En la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 6 y que literalmente dice: “*El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones*”, es inexistente en la administración, por lo que es irrealizable su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad

